

DECRETO N° 1396
NEUQUÉN, 16 DIC 2002

El Expediente SGC 10283-M-02 y la presentación efectuada por el Motocross Club Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución manifiesta que se llevó a cabo la 3° fecha del Ranking Argentino de Motocross FAM 2002 en el Circuito Las Bardas de Neuquén, los días 23 y 24 de noviembre del corriente año;

Que el mismo tuvo una importante cobertura televisiva para toda la República Argentina y Latinoamérica, y la participación de más de cien corredores de todo el país;

Que, por lo expuesto, la Subsecretaría de Acción Social, por Nota N° 474/02, sugiere otorgar un subsidio de \$ 500.- para cubrir parte de los gastos del evento;

Que la Dirección Municipal de Despacho eleva las actuaciones a la Dirección de Presupuesto a fin de que informe si existe partida presupuestaria para otorgar un subsidio de \$ 500.-;

Que por Pase N° 966/02, la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios", cuenta con presupuesto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor del Motocross Club Neuquén, para cubrir parte de los gastos ocasionados en el evento de la 3° fecha del Ranking Argentino de Motocross FAM 2002 en el Circuito Las Bardas de Neuquén.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), en la persona del Presidente de la

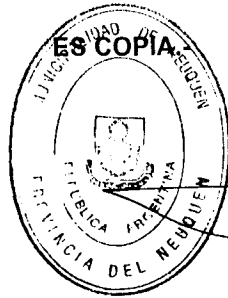

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

institución, **Arq. SERGIO SANFILIPPO**, con cargo a la Actividad: "Intendencia", Partida Principal: "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén